CONTRATO ABIERTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LP-RP-08-2019

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA."

Contrato Abierto, que celebran por una parte el **H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima**, como comprador, representado en este acto por los **C.C. Griselda Martínez Martínez, Daniel Mendoza Flores** y **Martha María Zepeda del Toro,** en su carácter de **Presidenta Municipal**, **Síndico** y **Secretaria del Ayuntamiento**; a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"el Ayuntamiento"** ó **" el Comprador"** y por la otra parte la persona física, la **C. Virginia Campos Hernández**, a quien en lo sucesivo, se le denominará indistintamente **"el proveedor"** o **"el prestador"**, mismo que se formaliza al tenor de las siguientes antecedentes, declraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **DGS/094/2019**, de fecha **15 de Mayo de 2019**, emitido por la **Lic. Irma Zulema Cobián Chávez**, Directora de Servicios Generales, dirigido al **Oficial Mayor, Lic. Miguel Salazar Abaroa**, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Manzanillo, solicitando se proceda a efectuar los trámites correspondientes, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA."**

2.- Mediante convocatoria a la **Licitación Pública Estatal Presencial OM/08/2019**, de fecha 22 de mayo de 2019 y a través de la asamblea extraordinaria número **37** de fecha **21 de junio del 2019** del Comité de Adquisiciones, se efectuó la licitación pública con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, Fracción V, 26 fracción I y 32 de La Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima; así como el artículo 44 del Reglamento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima.

3.- Se informó por parte del Comité de Adquisiciones que, de las propuestas recibidas, de acuerdo a la revisión y análisis de la documentación, a licitante **C. Virginia Campos Hernández**, es quien cumplió con todos los preceptos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que se da el fallo a su favor y se acuerda que ambas partes celebren el presente contrato.

4.- Que, de acuerdo a la partida presupuestal correspondiente **05 01 02 2161 "MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE"**, el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, cuenta con el recurso económico propio y suficiente destinado para obligarse en los términos del presente instrumento.

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314
E-Mail: **comprasmanzanillo.gob.mx** Internet.**www.manzanillo.gob.mx**

DECLARACIONES:

I.- Declara **"el Ayuntamiento"** a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad:

I.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto el artículo 2 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima establece que el municipio es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

I.2.- Concordante con la disposición Constitucional Federal, la Constitución Local igualmente señala en su artículo 87, que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.3.- La **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de **Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo**, es la ejecutora de las determinaciones del H. Cabildo, y tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el artículo 24 del Reglamento para el Gobierno Municipal de Manzanillo y acredita su personalidad con la Acta Certificada de la Sesión Pública 121 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, con fecha 15 de octubre del 2018.

I.4.- El **C. Daniel Mendoza Flores**, en su carácter de **Síndico Municipal** y representante legal del **H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo**, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracción II y III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad con

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314
E-Mail: **comprasmanzanillo.gob.mx** Internet.**www.manzanillo.gob.mx**

el Acta Certificada de la Sesión Pública 121 celebrada por el H Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2018.

I.5.- La **C. Mtra. Martha María Zepeda del Toro**, en su carácter de **Secretaria del H. Ayuntamiento**, tiene la facultad para refrendar con su firma en todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio y acredita su personalidad con el Acta no. 1 de Sesión de Cabildo, celebrada el 16 de octubre de 2018.

I.6.- No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

I.7.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, de la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

I.8.- Que se cuenta con el recurso económico suficiente destinado para obligarse en los términos del presente instrumento.

I.9.- Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere de la adquisición de productos de limpieza para las oficinas.

I.10.- En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó, a la **C. Virginia Campos Hernández**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial para proveer de **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 21, fracción I, 28 numeral 4, 32, 33 numeral 2, 49, 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.- Declara **"el proveedor"**, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

2.1.- Existencia del Proveedor:

Que es una persona física, nacionalidad mexicana, debidamente constituida, como proveedor de artículos de limpieza y papelería, con actividad empresarial, registrada ante el Servicio de Administración Tributaria, con el Registro Federal de Contribuyentes: **CAHV791119RZ6**, al corriente de sus obligaciones fiscales y con domicilio fiscal en: **Gavilán 97, colonia Paraíso, Salagua, en Manzanillo, Colima, código postal 28869, correo electrónico: vcampos@live.com.mx**

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314
E-Mail: **comprasmanzanillo.gob.mx** Internet.**www.manzanillo.gob.mx**

2.2.- Que **"el Proveedor"** tiene capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios cue se deriven del presente instrumento contractual.

2.3.- Que **"el Proveedor"** tiene su domicilio para los efectos legales del presente instrumento en: **Gavilán 97, colonia Paraíso, Salagua, en Manzanillo, Colima, código postal 28869.**

3.- En razón de las anteriores declaraciones **"el Proveedor"** y **"el Ayuntamiento"** se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"El Proveedor", se obliga en este acto, a proveer a **"EL MUNICIPIO"**, **' Productos de Limpieza para las diferentes oficinas del municipio"** conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en la propuesta económica que forma parte integral de este instrumento, identificada como **Anexo 01**, los bienes que allí se enlistan, mismos que deberá entregar, nuevos, en perfecto estado para su uso, en el lugar y fecha que para tal efecto le indique **"EL MUNICIPIO".**

DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	**CONTRATO ABIERTO** PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2019	$400,000.00	$1,000,000.00

CON RECURSOS PROPIOS SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: **05 01 02 2161 "MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE"**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO:

El Ayuntamiento de Manzanillo, pagará a **Virginia Campos Hernández** como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la **cantidad mínima** de **$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con I.V.A. incluído y como **cantidad máxima** la suma de **$1´000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.)**, con

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314
E-Mail: **comprasmanzanillo.gob.mx** Internet.**www.manzanillo.gob.mx**

I.V.A. incluído, en los términos de la propuesta económica del proveedor, la cual firmada por cada una de las partes, se agrega al presente contrato como **Anexo 1.**

Los precios son considerados fijos en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza. El Proveedor no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

El Municipio de Manzanillo, Colima, no está obligado a ejercer el monto máximo del presente Contrato Abierto.

TERCERA.- En el presente contrato no se otorgarán anticipos. El Ayuntamiento llevará a cabo el pago en moneda nacional en exhibiciones devengadas, es decir, por bienes efectivamente recibidos; para que la obligación de pago se haga exigible.

Para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, la Dirección de Adquisiciones emitirá órdenes de compra al proveedor conforme a las necesidades de las diferentes áreas requirentes, mismas que se presentarán para pago de manera individual o acumuladas.

El pago se realizará a crédito dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de recepción y validación de las facturas emitidas por el proveedor correspondientes a dichas órdenes, mismas que deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo **adquisiciones@manzanillo.gob.mx**,

Los datos fiscales a facturar son:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.
AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200.
RÉGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MMC-8501014X0.

Para efecto del trámite de pago, el Proveedor deberá ser titular de una cuenta bancaria y proporcionar copia fotostática de la carátula de un estado de cuenta bancario donde conste la clave interbancaria (clave de 18 dígitos), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

CUARTA.-

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314
E-Mail: **comprasmanzanillo.gob.mx** Internet.**www.manzanillo.gob.mx**

Los **"Productos de Limpieza para las oficinas del Municipio de Manzanillo, Colima"**, descritos en la Propuesta Económica, que forma parte de Anexo I, motivo del presente instrumento jurídico, deberán ser entregados de la forma siguiente:

El suministro será dentro de los 2 (dos) días siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra emitida por la Dirección de Adquisiciones, el lugar de recepción de los bienes será en el almacén del Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, ubicado en la calle Juárez número 100, colonia Centro en Manzanillo, Colima.

QUINTA.- VIGENCIA, En lo que se refiere a la vigencia del presente instrumento jurídico, éste será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a dar aviso a **"el Proveedor"** en la vía y forma que a sus intereses convengan, respecto de cualquier desperfecto o falla que llegare a presentar la entrega de los materiales antes descritos, cuya falla, desperfecto, cambio o reposición, será a cargo de **"El Proveedor".**

SÉPTIMA.- "El Proveedor" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en sus propuestas, ya que en el supuesto de que no sea así, "**el Ayuntamiento**" en su carácter de **"el Comprador"**, podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandarla a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "El Proveedor" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y para responder por la calidad de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad, presentará una garantía de buen cumplimiento que será una Fianza por el 10 % (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor del Municipio de Manzanillo, Colima.

En el entendido de que la entrega de la garantía de cumplimiento será a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación contraída y la calidad de los bienes o servicios, de conformidad con los artículos 52, Numerales 1, fracción I, inciso a), 5 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

"El proveedor" manifiesta su conformidad para que la garantía sea garante para el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la sustanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoría por la autoridad competente.

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314
E-Mail: **comprasmanzanillo.gob.mx** Internet.**www.manzanillo.gob.mx**

Una vez cumplidas por **"el Proveedor"** las obligaciones estipuladas en el presente contrato a entera satisfacción de **"el Ayuntamiento"** éste a través del área requirente de los servicios, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA. Cada una de las partes será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente contrato. **"El Proveedor"** deberá entregar la factura electrónica correspondiente a la cantidad que por los servicios que **"el Ayuntamiento"** deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN. Las partes aceptan que si "**el Ayuntamiento**" considera que **"el Proveedor"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar del mismo y operar de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, sin responsabilidad para "**el Ayuntamiento**", bastando para ello que lo comunique por escrito a "**el Proveedor**".

"El Ayuntamiento" podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si "**el Proveedor"** no cumple con lo establecido en las cláusulas y anexos del presente contrato.

2. Si "**el Proveedor"** es declarado en concurso mercantil.

3. Si se detecta por autoridad fiscal que "**el Proveedor"** ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la normatividad fiscal aplicable en el estado de colima.

4. En general por cualquier otra causa imputable a "**el Proveedor"** que lesione los intereses de "**El Ayuntamiento**".

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314
E-Mail: **comprasmanzanillo.gob.mx** Internet.**www.manzanillo.gob.mx**

DÉCIMA SEGUNDA.- Convenios modificatorios. Las partes acuerdan que de conformidad con lo señalado en el artículo 57 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cualquier modificación realizada a lo establecido en el presente instrumento jurídico, deberá constar por escrito mediante el convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA TERCERA.- **"El Proveedor"** acepta que los datos personales y la documentación entregada a "**El Ayuntamiento"** con motivo del presente instrumento jurídico, se regirán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable en materia. **"El proveedor"** acepta que los datos personales y la documentación entregada a **"El Ayuntamiento"** con motivo del presente instrumento jurídico, se regirán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable en materia.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" Manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan ibremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Leído del presente contrato por las partes que intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado de conformidad para constancia y validez, ante los testigos que comparecen, en la ciudad de Manzanillo, Colima, a los 26 días del mes de junio del 2019.

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314
E-Mail: **comprasmanzanillo.gob.mx** Internet.**www.manzanillo.gob.mx**

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL MENDOZA FLORES
SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

EL PROVEEDOR

C. VIRGINIA CAMPOS HERNÁNDEZ

C. TESTIGOS

C.P. ROSALINA GÓMEZ MENDOZA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. ERNESTO S. GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314
E-Mail: **comprasmanzanillo.gob.mx** Internet.**www.manzanillo.gob.mx**

ANEXO: 1

ORION COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA

Manzanillo, Colima, México, a 5 de julio del 2019

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL PRESENCIAL OM-08-2019
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: VIRGINIA CAMPOS HERNANDEZ

#	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U
1	1	LTS	ACEITE PARA MOPEADOR	$ 74.75
2	1	PZA	LIMPIADOR PARA A/A	$ 55.73
3	1	LTS	SARRICIDA PARA BAÑO	$ 18.65
4	1	CAJA	CAJA CON 12PZA DE ACIDO MURIÁTICO	$264.00
5	1	GALONES	LIMPIADOR CON AROMA	$240.00
6	1	LTS	AROMATIZANTE (FABULOSO)	$ 22.00
7	1	GALONES	AROMATIZANTE DE CITRUS AMBIENTAL 5LTS	$ 225.00
8	1	GALONES	AROMATIZANTE DE MANZANA AMBIENTAL 5LTS	$ 225.00
9	1	CAJAS	CAJA CON 12PZA DE AROMATIZANTE PINOL	$ 264.00
10	1	BIDONES	AROMATIZANTE FABULOSO 20LT	$240.00
11	1	BIDONES	AROMATIZNTE LIMA-LIMÓN 20LTS	$240.00
12	1	PZA	ATOMIZADOR COMPLETO	$ 17.91
13	1	PZA	REPUESTO DE ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	$ 12.00
14	1	KGS	BOLSA PARA BASURA GRANDE 70X90	$ 27.75
15	1	KGS	BOLSA PLANA JUMBO 90X1.20	$50.92
16	1	KGS	BOLSA DE CAMISETA GRANDE	$ 31.88
17	1	KGS	BOLSA PARA BASURA CHICA 50X70	$ 27.75
18	1	KGS	BOLSA PARA BASURA JUMBO 90X1.20	$ 27.75
19	1	KGS	BOLSA PARA BASURA JUMBO 90X1.20	$ 27.75
20	1	KGS	BOLSA PARA BASURA GRANDE 70X90	$ 27.75
21	1	KGS	BOLSA PLANA TRANSPARENTE BD 50X70	$ 50.92

Gavilán, No. 97, col; Paraíso, Salagua
Manzanillo, Colima, Mex.
CP: 28869

Tel: 3341742
orion.serviprod@gmail.com

Manzanillo, Colima, México, a 5 de julio del 2019

22	1	KGS	BOLSA PLANA TRANSPARENTE BD 70X90	$50.92
23	1	KGS	BOLSA DE CAMISETA GRANDE	$ 31.88
24	1	KGS	BOLSA EN ROLLO NEGRA BD 40/X50	$221.89
25	1	KGS	BOLSA EN ROLLO TRANSPARENTE BD 40X50	$221.89
26	1	PZA	ROLLO DE BOLSA TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE 25X35	$ 143.16
27	1	PZA	ROLLO DE BOLSA TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE 40X60	$ 221.89
28	1	PZA	ROLLO DE BOLSA TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE 60X90	$ 355.16
29	1	PZA	BOMBA DESTAPACAÑOS MEDINA	$37.79
30	1	CAJA	CAJA DE ROLLO GRANDE NO. 5957 400 MTS	$327.16
31	1	PZA	CEPILLO DE CABO LARGO	$ 40.98
32	1	PZA	CEPILLO DE PLASTICO MANUAL	$ 14.62
33	1	PZA	CEPILLO PARA BAÑO	$ 37.50
34	1	PZA	CESTO PARA BASURA	$ 70.41
35	1	CAJAS	KLEENEX	$810.18
36	1	CAJAS	CAJAS DE CLORO DE 1/2 LITRO	$171.60
37	1	LTS	CLORO	$ 10.40
38	1	LTS	DESINFECTANTE PARA BAÑO	$ 10.40
39	1	GALONES	CLORALEX 10L	$ 132.90
40	1	GALONES	CLORO 20L	$128.00
41	1	CAJAS	CONO #108	$ 923.00
42	1	PZA	CUBETA CUPLASA #12	$ 43.29
43	1	PZA	CUBETA CUPLASA #16	$ 73.61
44	1	PZA	CUBETA CUPLASA #14	$ 79.94
45	1	PZA	BOMBA DESTAPACAÑOS GRANDE	$39.96
46	1	PZA	DIABLITO DE CARGA	$929.00
47	1	PZA	ESCOBA	$ 47.15
48	1	PZA	ESCOBA DE ARAÑA 21 DIENTES	$ 99.13
49	1	PZA	ESCOBA DE ARAÑA PLÁSTICO	$ 72.00
50	1	PZA	ESCOBA DE PALMA	$ 32.15
51	1	PZA	ESCOBA DE PLÁSTICO DE 7 HILOS	$ 47.15
52	1	PZA	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO GRANDE	$ 45.75
53	1	PZA	ESCOBA DE PALMA	$ 34.00

Gavilán, No. 97, col; Paraíso, Salagua
Manzanillo, Colima, Mex.
CP: 28869

Tel: 3341742
orion.serviprod@gmail.com

Manzanillo, Colima, México, a 5 de julio del 2019

54	1	PZA	ESCOBA DE PLASTICO VENECIANA	$ 61.53
55	1	PZA	ESCOBA DE GUINAR	$ 57.92
56	1	PZA	CAJA DE FIBRA DE 13 PZAS	$185.25
57	1	CAJAS	CAJAS DE FIBRA	$ 182.76
58	1	PZA	FIBRA NEGRA	$ 16.80
59	1	PZA	FIBRA VERDE	$ 15.25
60	1	MTS	FRANELA	$ 14.25
61	1	LTS	GEL ANTIBACTERIAL	$ 55.31
62	1	PAR	GUANTES GRANDES	$ 24.25
63	1	BOLSAS	BOLSAS DE JABON ACE 900GRS	$ 39.00
64	1	CAJA	CAJA DE JABON ROMA DE 1/2 KG	$ 330.00
65	1	KGS	JABON EN POLVO ROMA	$ 31.00
66	1	BOLSAS	JABON EN POLVO DE 5 KILOS	$ 117.50
67	1	LTS	JABON LIQUIDO	$ 27.75
68	1	PZA	JABON LIQUIDO PARA BAÑOS	$ 92.88
69	1	LTS	JABON LIQUIDO PARA MANOS	$ 27.75
70	1	LTS	JABON LIQUIDO PARA TRASTES (SALVO)900ML	$34.41
71	1	PZA	JALADOR DE 50 CM	$ 31.36
72	1	PZA	LIMPIA VIDRIOS	$49.90
73	1	GALONES	LIMPIA VIDRIOS 5 L	$96.50
74	1	LTS	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS	$ 21.20
75	1	PZA	BASE PARA MOP 90CM COMPLETO	$ 160.30
76	1	PZA	REPUESTO DE MOPEADOR DE 90CM	$ 87.44
77	1	PZA	REPUESTO DE MOPEADOR DE 60CM	$ 61.71
78	1	PZA	BASTON PARA TRAPEADOR 1.50 CM	$ 39.75
79	1	CAJAS	PAPEL HIGIÉNICO 200MTS	$327.18
80	1	CAJAS	PASTILLA PARA WC	$ 536.00
81	1	PZA	PASTILLA AROMATIZANTE PARA WC	$ 10.72
82	1	PZA	PASTILLAS DE CLORO 1"	$ 3.95
83	1	PZA	PASTILLA PARA WC	$ 10.72
84	1	LTS	PINOL	$ 21.00
85	1	PZA	RECOGEDOR DE PLÁSTICO	$ 18.00

Gavilán, No. 97, col; Paraiso, Salagua
Manzanillo, Colima, Mex.
CP: 28869

Tel: 3341742
orion.serviprod@gmail.com

Manzanillo, Colima, México, a 5 de julio del 2019

85	1	PZA	RECOGEDOR DE PLÁSTICO	$ 18.00
86	1	PZA	SACUDIDOR MANUAL DE PLÁSTICO	$ 22.50
87	1	CAJA	TOALLA EN ROLLO	$ 313.88
88	1	GALONES	SHAMPOO PARA MANOS 5LTS	$ 113.85
89	1	GALONES	SHAMPOO PARA MANOS 5LTS	$113.85
90	1	PZA	TAPETE PARA MIGITORIO CON PASTILLA	$ 22.45
91	1	CAJAS	TOALLA INTERDOBLADA	$ 212.80
92	1	PZA	REPUESTO PARA TRAPEADOR MECHA LARGA T. 350 GRS	$ 74.25
93	1	PZA	BASTON PARA TRAPAEADOR 1.50 CM	$ 73.50
94	1	PZA	TRAPEADOR DE PALO LARGO CON CABEZAL TWISTER	$97.50
95	1	PZA	TRAPEADOR DE PABILO	$ 42.86
96	1	PZA	TRAPEADOR DE MICROFIBRA	$70.58

Subtotal	$11,613.69
Iva	$1,858.19
Total	$13,471.88

ATENTAMENTE

VIRGINIA CAMPOS HERNANDEZ

LICITANTE

Gavilán, No. 97, col; Paraíso, Salagua
Manzanillo, Colima, Mex.
CP: 28869

Tel: 3341742
Imail: orion.serviprod@gmail.com